



SECRETARÍA

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2016, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**P16.03.05.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de marzo por la que se inicia expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal 2016.

Vista las solicitudes recibidas en el Área de Hacienda desde las Concejalías de Territorio e Infraestructura y Deportes, la de Cultura, Turismo y Juventud, la de Economía, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior y desde la Alcaldía.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 366/2016 en la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2015 y que presenta un remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 17.923.112,78€.

Vista de la Memoria suscrita por el Director del Área de Hacienda, de fecha 15 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

Visto el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 9ª del Presupuesto 2016.

Considerando que lo reflejado en los estados numéricos supone dotar de Presupuesto a necesidades que beneficiaran el funcionamiento de los servicios municipales y, en consecuencia, mejorarán el bienestar de todos los vecinos de Arroyo de la Encomienda.

Visto el informe nº 111/2016 del Sr. Interventor en el que fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo, de fecha 15 de marzo, del Concejal de Hacienda y Recursos Humanos.

Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 22 de marzo, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2016 mediante Crédito extraordinario y Suplemento de crédito, por importe total de 176.140€ en las siguientes cantidades y en las siguientes aplicaciones presupuestarias y que se desglosa de la siguiente manera:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
338.1.623.01	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LAS PEÑAS EN LAS FIESTAS	0	36.000	36.000
<b>TOTAL</b>			<b>36.000</b>	

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
153.2.609.03	PASARELA PEATONAL ACCESO A CL CARCAVA	560.000	18.840	578.840
338.1.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	197.901,43	8.000	205.901,43
432.1.227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000	12.500	17.500
433.1.489.03	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES	3.000	1.000	4.000
912.1.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000	3.000	18.000
912.1.227.06	CONTRATOS DE CONSULTORÍA	33.275	96.800	130.075
<b>TOTAL</b>			<b>140.140</b>	

**TOTAL INCREMENTO DE GASTOS: 140.140+ 36.000= 176.140€**

### FINANCIACIÓN

#### REMANENTE DE TESORERIA

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.516.328,21	176.140	4.692.468,21
<b>TOTAL</b>			<b>176.140</b>	

SEGUNDO: Modificar el Anexo de Inversiones y Financiación conforme las variaciones que experimenta el Presupuesto con las modificaciones recogidas en el estado numérico del epígrafe anterior.

TERCERO: Modificar la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal en el apartado 2 de la misma, en lo que hace referencia a la subvención nominativa:

433.1.489.03 Asociación de Empresarios "Arroyo Activo": 4.000€

CUARTO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus

derechos, entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

QUINTO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

SEXTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor, 7 votos en contra (de C,s , SISEPA y PSOE) y 2 abstenciones (de PP).

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en**

**Arroyo de la Encomienda a 31 de marzo de 2016,**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**